

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En, el distrito de Santa Cruz, a los **08 DIAS DEL MES DE JULIO** del año **2024**, en el área de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Yungar, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de ejecución de obra:

“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N° 86282 FRANCISCO ALEGRE SERRANO DISTRITO DE YUNGAR, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI N°: 2634587.

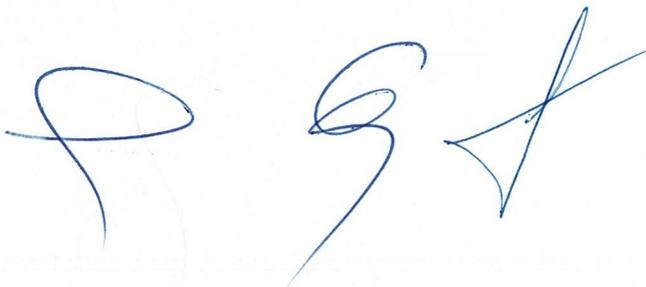
Por un valor referencial de **S/ 123,911.01 (Ciento Veinte y Tres Mil Novecientos Once con 01/100 Soles)**, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** presentadas al presente proceso de selección.

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| • DAVID ALDO AGUEDO LOPEZ | Presidente Titular |
| • OSORIO FLORES RUBEN DARIO | Primer Miembro Titular |
| • CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS | Segundo Miembro Titular |

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:



COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20408052221	CIALSA INGENIEROS S.A.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20408052221	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20533678018	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20533734708	MULTISERVICIOS E INVERSIONES JUNIOR'S E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20533734708	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20533943706	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20542059291	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20542191059	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20600521102	LLAMUNIQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20600521102	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20602146686	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20603015429	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20603417942	🔍 🗑️

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

1 2 > <

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20603943075	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20604129240	ATLANTA FALCONS S.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20604129240	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20605257306	CORPORACION YUNGAY HERMOSURA E.I.R.L.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20605257306	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20605331174	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20605545948	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20609925605	ALVARADO ESTUDIOS ARQUITECTURA CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	25/06/2024	Válido		25/06/2024	20609925605	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20610125078	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20610125078	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20610312650	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20610602585	GRUPO EMPRESARIAL C & C CONTRATISTAS S.A.C.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20610602585	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20611361883	KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20611361883	🔍 🗑️

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2

1 2 > <

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE LA COBERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 86282 FRANCISCO ALEGRE SERRANO DEL DISTRITO DE YUNGAR, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH			
20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS	05/07/2024	16:48:47	Electronico
20609925605	CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE	05/07/2024	20:10:14	Electronico
20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	05/07/2024	20:12:30	Electronico
20533734708	CONSORCIO EJECUTORES	05/07/2024	23:04:24	Electronico
20604129240	ATLANTA FALCONS S.R.L.	05/07/2024	23:42:05	Electronico
20610602585	GRUPO EMPRESARIAL C & C CONTRATISTAS S.A.C.	05/07/2024	23:42:25	Electronico

COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, de manera electrónica, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
		EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L.	CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	No cumple (b)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la			

 **COMITÉ DE SELECCIÓN** 

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

f)	que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	Si cumple	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 111,519.91 No cumple (a)	S/ 111,519.91 Si cumple	S/ 116,814.84 No cumple (b)
	CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 04	POSTOR 05	POSTOR 06
		CONSORCIO EJECUTORES	ATLANTA FALCONS S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL C&C CONTRATISTAS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de	Si cumple	Si cumple	Si cumple

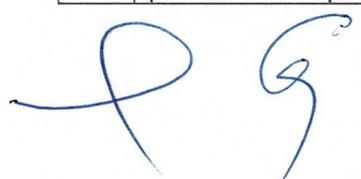
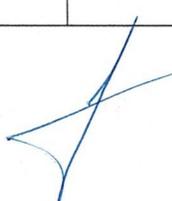
COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No cumple ©	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más	S/ 114,829.99 No cumple ©	S/ 111,519.91 No cumple (d)	S/ 112,386.66 Si cumple

 **COMITÉ DE SELECCIÓN** 

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	de dos (2) decimales.			
	CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS:

- El postor **EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L.**, en el folio 20, adjunta el desagregado de su oferta, sin detallar los porcentajes que equivalen el Gasto Fijo, Gasto Variable y la Utilidad, tal como fue requerida en la Absolución de consultas y observaciones, para la integración de bases; por ende, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor.
- El postor **INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.**, del folio 04 al 06 de su oferta, adjunta su certificado de vigencia con los siguientes detalles:



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANUCO



Código de Verificación:
24883255
Solicitud N° 2024 - 640862
14/06/2024 13:19:48

Se procede a verificar su autenticidad con el aplicativo ESCANER QR, obteniendo el certificado de vigencia con los siguientes datos:



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANUCO



Código de Verificación:
24883255
Solicitud N° 2024 - 640862
29/01/2024 13:19:48

Se evidencia que la fecha de emisión del certificado que adjunta en su oferta (14/06/2024) difiere del certificado validado con el ESCANER QR (29/01/2024), determinándose que el certificado de vigencia adjuntado en su oferta, es falso.

Mediante los expuestos, se demuestra que el postor **INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.**, presentó documentación falsa, éste es el certificado de vigencia, por ende, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** su oferta.

Se procederá a comunicar a la Unidad de Logística (OEC) para que inicie con la validación del certificado de vigencia en mención, y de ser el caso comunicar los actuados al Organismo Supervisor de la OSCE para posible sanción, en base al Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El postor **INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.**, en el folio 13 de su oferta, adjunta el desagregado de su oferta, detallando los porcentajes de Gastos Generales y la Utilidad, de ello se observa que el porcentaje de Gastos Generales es de 12.2318%, aplicando dicho porcentaje al costo directo (85,909.98), se determina el monto de S/ 10,508.34; monto que difiere del monto consignado por el postor (10,508.35); por ende el postor presenta incongruencia en su oferta económica, por lo que el comité de selección **NO ADMITE** su oferta.

- c) El postor **CONSORCIO EJECUTORES**, del folio 50 al 53 de su oferta adjunta su promesa de consorcio con los siguientes porcentajes de sus obligaciones:
1. MULTISERVICIOS E INVERSIONES JUNIOR'S E.I.R.L. 30%
 2. GRUPO FLORCAB S.A.C. 70%

Dichos porcentajes difieren de las condiciones de consorcio establecidas en el punto 2.26 del requerimiento, consignadas en el Capítulo III, pagina 39 de las bases integradas; por ende, el postor no presenta su promesa de consorcio de acuerdo a las bases integradas.

Por los expuestos, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** su oferta del postor **CONSORCIO EJECUTORES**.

El postor **CONSORCIO EJECUTORES**, en el folio 47 de su oferta adjunta el desagregado de su oferta, en la cual consigna los porcentajes de sus Gastos Fijos, Gastos Variables y Utilidad según el siguiente detalle:

Gastos Fijos (0.2995%) = 10,250.00

Gastos Variables (12.5787%) = 250.00

Utilidad (5%) = 3,338.98

Procediendo a calcular dichos porcentajes al costo directo (83,474.57), determinándose lo siguiente:

Gastos Fijos (0.2995%) = 250.00

Gastos Variables (12.5787%) = 10,500.02

Utilidad (5%) = 4,173.73

Se determina que existe incongruencia en su oferta económica, por lo que el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** su oferta del postor **CONSORCIO EJECUTORES**.

- d) El postor **ATLANTA FALCONS S.R.L.**, en el folio 58, adjunta el desagregado de su oferta, sin detallar los porcentajes que equivalen el Gasto Fijo, Gasto Variable y la Utilidad, tal como fue requerida en la Absolución de consultas y observaciones, para la integración de bases; por ende, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

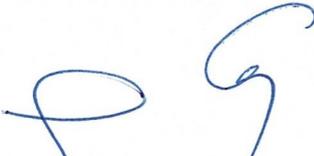
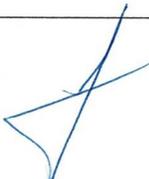
5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE	GRUPO EMPRESARIAL C&C CONTRATISTAS S.A.C.
A	PRECIO	S/ 111,519.91	S/ 112,386.66
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		100	99.23
PUNTAJE (PRECIO)		100	99.23
BONIFICACION DEL 5% (REMYPE)		05	4.96
COLINDANCIA 10%		10	00
PUNTAJE TOTAL		115	104.19

6. REQUISITOS DE CALIFICACION.

N°	Documentación Requerida según Base	CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE	GRUPO EMPRESARIAL C&C CONTRATISTAS S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN DE COBERTURAS	CALIFICA	CALIFICA

 **COMITÉ DE SELECCIÓN** 

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	METÁLICAS O ALUZINC PARA LOSAS DEPORTIVAS O GRASS SINTÉTICO.		
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE	S/ 111,519.91	1
02	GRUPO EMPRESARIAL C&C CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 112,386.66	2

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje de los dos postores que pasaron la etapa de admisión y que sus ofertas cumplen con los requisitos de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE**, con su oferta económica de S/ 111,519.91, por haber cumplido con los requisitos de Admisibilidad, Evaluación y Calificación establecidos en las bases integradas.

CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE, conformado por las empresas ALVARADO ESTUDIOS ARQUITECTURA CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., con RUC N° 20609925605, con domicilio fiscal en JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 609, URB. CENTENARIO – HUARAZ – INDEPENDENCIA - ANCASH, y la empresa DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059, con domicilio fiscal en JR. LOS JARDINES N° 675, URB. LOS ANGELES (COSTADO DE LOZA DEPORTIVA DE LOS ANGELES) – HUARAZ – INDEPENDENCIA – ANCASH, representado por su Representante Común, el Sr. **GONZALES NORABUENA GERARDO JAIME**, identificado con DNI N° 43752426.

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO FRANCISCO ALEGRE**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación

COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Distrital de Yungar

YUNGAR – CARHUAZ – ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

05 días hábiles de notificada la buena pro y publicada al día siguiente, por tratarse de una adjudicación simplificada y haberse presentado más de una oferta válida.

- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



Aguedo López David Aldo
Presidente del Comité de selección.



Osorio Flores Rubén Darío
1° Miembro del Comité de selección.



Ceferino Ysidro Cristian Carlos
2° Miembro del Comité de selección.

² 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.